R E S O L U C I O N Nº 12 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL TALLER R.C DE CRISPIN RUFFINELLI EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACION" OBJETO DEL GASTO 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS".

Asunción, 21 de Abril de 2010

VISTA: La necesidad de contratar los servicios de Mantenimiento Y Reparaciones Menores de Vehículos, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de las distintas ofertas presentadas conforme al llamado cuyo expediente Nº 303410/2010 CDP Nº37/2010, PAC Institucional Nº 156767 , correspondiente a la modalidad de contratación directa, efectuado por la UOC del Jurado, las cuales fueron las siguientes: Taller R.C. del Señor Crispin Ruffinelli, Taller Integral F.R. del Señor Francisco Riveros y Taller R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas, respectivamente.

Que, una vez analizadas y comparadas en forma minuciosa cada una de las distintas ofertas para la contratación de dicho Rubro, se ha llegado a la conclusión de que la propuesta presentada por el Taller R.C. del Señor Crispin Ruffinelli es la más conveniente, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º: Adjudicar al Taller R.C. del Señor Crispin Ruffinelli el llamado para la contratación de Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos de la Institución, por Contrato Abierto, hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mínimo de Gs. 2.605.000 (Dos Millones Seiscientos Cinco Mil) y un monto máximo de Gs. 5.210.000 (Cinco Millones Doscientos Diez Mil), cuya facturación será conforme a las solicitudes mensuales ajustadas al Plan Financiero previsto por el efecto.

Art. 2º: Imputar dicha erogación al rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación, Objeto del Gasto 244 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos al Presupuesto del Jurado conforme lo establece la Ley Nº 3964/10 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2010"

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Enrique Bacchetta Chiriani
Presidente